

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y veinte minutos del día **doce de noviembre de dos mil diecinueve**; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian René Hernández Arévalo y Kaleff Eduardo Bonilla Melara; José Roberto Aquino Ruiz, quien actuó como Director Propietario al inicio de la sesión, debido a que el licenciado Jorge Sigfredo Ramos se encontraba evaluando a los aspirantes a la plaza de la jefatura de la Secretaria del Consejo Directivo y Técnico de la Gerencia General; José Adalberto Perdomo Beltrán, quien actuó como Director Propietario al inicio de la sesión, debido a que el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes se encontraba evaluando a los aspirantes a la plaza de la jefatura de la Secretaria del Consejo Directivo y Técnico de la Gerencia General; Jorge Sigfredo Ramos Macal y Víctor Manuel Rivera Reyes, se integraron a la sesión a las catorce horas con treinta y siete minutos en el desarrollo del punto 7 varios relacionado al informe de realización de eventos de graduación 2019, cuarta promoción de empleados y funcionarios municipales formados por el CFM; y los señores **Directores Suplentes:** Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Juan Carlos Rodríguez Turcios y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez; Ezequiel Milla Guerra, se integró a la sesión a las catorce horas con cuarenta y dos minutos en el desarrollo del punto 7 varios relacionado al informe de realización de eventos de graduación 2019, cuarta promoción de empleados y funcionarios municipales formados por CFM, debido a que se encontraba evaluando a los aspirantes a la plaza de la jefatura de la Secretaria del Consejo Directivo y Técnico de la Gerencia General. **Ausentes:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Carlos Gustavo Moreno Cortez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. Presentes la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ad-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 42 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YOLOAIQUIN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$172,167.20, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00%. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 4 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL OBRAJUELO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, POR UN MONTO DE \$760,853.25. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$498,563.35. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'538,978.25. 4) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'142,512.55. CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL%. MONTO TOTAL \$3'940,907.40. 7. INFORME DE REALIZACIÓN DE EVENTOS DE GRADUACIÓN 2019, CUARTA PROMOCIÓN DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES FORMADOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL (CFM). 8. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CONTRA DE ISDEM, POR LA NO ENTREGA DE INFORMACIÓN RELACIONADA A COMURES. 9. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con cinco Directores Propietarios y Tres Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien solicito incorporar como punto número 6, la solicitud de autorización de 4 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago del municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz e incorporar como puntos varios, la presentación de informe sobre Recurso de Apelación interpuesto ante el Instituto de Acceso a la Información

Pública en contra de ISDEM, por la no entrega de información relacionada a COMURES; el señor Director José Roberto Aquino Ruiz la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores Directores Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 42 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019:** intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al acta. Luego de leída el acta número cuarenta y dos de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 29 de octubre de 2019, el señor Director José Roberto Aquino Ruiz consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, por lo que procedió a someterla a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número cuarenta y dos, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Willian René Hernández Arévalo y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar Elsa Antonia Guevara de Melchor, por no haber participado en la sesión; José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán, por no haber participado como Directores Propietarios en la sesión. Luego de finalizado el punto, intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, quien preguntó si ya se escrituró con el Banco Atlántida; la licenciada Leticia de Benítez manifestó que aún no, ya que han existido inconvenientes al respecto, en vista que el banco se encuentra iniciando nuevas operaciones y no existe claridad respecto de los procedimientos para la escrituración. Continuó manifestando que se comunicó con el ingeniero Marco Tulio Ruiz Vicepresidente de Negocios del Banco Atlántida informándole que el ISDEM se encuentra dispuesto para escriturar y a la espera de la información sobre los procedimientos de la misma, pero que aún no se recibe la información pertinente, así mismo se han realizado gestiones telefónicas y por correo electrónico, sin obtener los resultados esperados; solicitó a la licenciada Minely Muñoz Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica que le informara respecto de las gestiones que se han realizado, manifestando la licenciada Muñoz que conversó con el responsable del jurídico del banco, quien se comprometió a entregarle la información solicitada a la brevedad. El señor Director José Roberto Aquino Ruíz, sugirió ofrecer los formatos de contratos anteriores que ha realizado el ISDEM, aclarando la licenciada Muñoz que no es posible, en vista que los documentos referidos deben ser depositados y aprobados por la Superintendencia del Sistema Financiero. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, quien manifestó que respecto al tema de los intereses debería existir una propuesta, la licenciada Leticia de Benítez manifestó que en la comisión técnica se revisó la propuesta en la que se establece el porcentaje a cobrar, tomando en consideración la diferencia en los plazos ya que con el Banco Atlántida el plazo es 15 años y con el Banco Hipotecario es 5 años, así mismo se tomó en consideración, la diferenciación del servicio a prestar, si es por el servicio de agente de relaciones comerciales o por un préstamo. El Director José Roberto Aquino Ruíz, propuso realizar gestiones con el ejecutivo del banco, con la finalidad transferirle aquellos créditos que sean consolidación de deudas en vista que la Ley Orgánica del ISDEM aún no se ha reformado. La licenciada Leticia de Benítez, coadyuvó la propuesta, indicando que a la fecha no se ha gestionado, por existir varias solicitudes para el servicio de agente de relaciones comerciales, las cuales suman una cantidad aproximada de seis millones de dólares; continuó manifestando que al estar disponible dicho efectivo se realizarán gestiones con los municipios con el objetivo de consultar ¿si continúan interesados en el servicio?, en vista de ser solicitudes con mucha antelación; otro punto a considerar es que el ISDEM tienen prestamos con un porcentaje de hasta el 11.5 de interés que aún se están pagando, incluso se analiza la posibilidad de que, al existir remanente, podrían pagarse los préstamos que se tienen con intereses más altos, estos se han adquirido con la banca para dar el servicio de agente de relaciones comerciales. El señor Director José Roberto Aquino Ruíz, sugirió solicitar al equipo financiero realice una presentación que contenga la colocación de los ocho millones aprobados, conteniendo las tasas de interés, los plazos y la

proyección de ingresos, con la finalidad esclarecer, con relación a las alcaldías que han solicitado el servicio de agente de relaciones comerciales, la certeza de la utilización de los mismos. La licenciada Leticia de Benítez, coadyuvó al respecto, manifestando que en la comisión técnica se analizaron los casos en relación a la figura de agente de relaciones comerciales y explicó que aún se está a la espera de la opinión solicitada a la Corte de Cuentas. Continuó explicando que, al sostener reunión con el jefe de la unidad jurídica, éste sostuvo que dicho servicio, es un préstamo; en vista de estar enterados de ese criterio, al solicitar la opinión formalmente a la Corte de Cuentas, se redactó con argumentos y fundamentos legales por medio de los cuales, el ISDEM, considera que la figura de agente de relaciones comerciales no es un préstamo, sino un servicio que el instituto presta a las municipalidades, razón por la cual no existe la obligatoriedad de solicitar la categorización del Ministerio de Hacienda, ni el acuerdo con el voto de las tres cuartas partes, así mismo se le solicitó, a la Corte de Cuentas, que sobre la base a esos argumentos esgrimidos, emitieran una respuesta, misma que a la fecha, aún no se ha emitido. Continuó explicando que en esa misma reunión el Jefe de la Unidad Jurídica manifestó que en un máximo de quince días estarían emitiendo la respuesta. La licenciada Leticia de Benítez expresó que la Corte de Cuentas en oportunidades anteriores respondió que solamente pueden pronunciarse sobre hechos consumados. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, quien solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ah-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez, manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- Informe sobre reuniones de CDA:** la licenciada Leticia de Benítez informó que anteriormente se habló de coordinar reuniones con los CDA a nivel nacional, que se realizaran directamente a los Presidentes de los CDA de los diferentes departamentos; comunicando que ya tiene los datos de los presidentes de los CDA, continuó informando que algunos de ellos han dado posibles fechas de reunión, para lo cual se han enviado notas solicitando espacio para presentarles los servicios que el ISDEM brinda, haciendo especial énfasis en la transferencia del FODES, siendo ésta la parte que más interesa a las municipalidades. Así mismo informó que ya se han agendado algunas reuniones, con el CDA en San Vicente para el 19 de noviembre, se envió nota solicitando el espacio para la presentación, pero aún no se ha recibido confirmación de la audiencia; en Usulután está programada para el 19 de este mes, pero aún no se ha obtenido respuesta; en Santa Ana para el 20 de este mes, pero aún no ha confirmado; en Ahuachapán ya confirmaron que se desarrollará el 22 de noviembre; en la libertad el 27 de este mes; en La Paz se encuentran programadas para el 28 y 29 y se realizarán en el Decamerón; en Cuscatlán a finales de noviembre, pero aún se encuentra pendiente de confirmación; en Cabañas está previsto para diciembre pero aún no se ha fijado la fecha; en Sonsonate, Morazán y San Salvador no hay fecha definida; en San Miguel no tiene programada para este año; en La Unión no tiene programación; y en Chalatenango el presidente del CDA se encuentra fuera del país y regresa hasta el 15 de noviembre, no se cuenta con programación. Así mismo continuó informando que se han enviado 8 notas en total, pero aún no se tiene respuesta, hay dos reuniones más que tentativamente se van a realizar en fecha 19 de este mes, por lo que les solicita la colaboración de este Consejo Directivo específicamente de los señores alcaldes, ya que por desempeñarse en ese ámbito se obtendrían mejores resultados en cuanto a la labor de concientización sobre las actividades del ISDEM en beneficio de las municipalidades. El señor Director José Roberto Aquino Ruíz, sugirió que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, podrían asistir a la reunión en Usulután y San Vicente. La licenciada Leticia de Benítez, manifestó que se puede mover la sesión del Consejo Directivo para el lunes 18 o miércoles 20 de noviembre en vista de la importancia de asistir a esas reuniones, haciendo del conocimiento a los señores directores que a dichas reuniones serán acompañados por técnicos de la institución. La licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor confirmó que ella podría asistir a la reunión en San Vicente. Respecto del mismo tema el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, sugirió que el señor Director Ezequiel Milla Guerra puede asistir a la reunión de CDA en Usulután y la licenciada Elsa

Antonia Guevara de Melchor al CDA en San Vicente. La licenciada Leticia de Benítez, manifestó que está programada otra reunión para el 20 de noviembre del presente año en Santa Ana. El señor Director José Roberto Aquino Ruíz, manifestó que a esa reunión le corresponde asistir al licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, explicando que para el 22 de noviembre será en Ahuachapán, pero aún se encuentra pendiente de confirmación al tener la certeza se asignará un técnico para acompañar. El señor Director José Roberto Aquino Ruíz, al respecto confirmó su asistencia y sugiere que se le consulte al licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal si puede participar en la misma y añadiendo que con gusto puede acompañarlo a la reunión de Santa Ana. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YOLOAIQUIN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$172,167.20, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00%:** intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, y manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, a quien solicito amplié al respecto, Intervino el señor Daniel Calderón y explicó que por medio de sesión acuerdo número 1 acta número 23, de fecha 22 de octubre del presente año, el Consejo Municipal de Yoloaiquín, departamento de Morazán, con tres votos a favor autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$172,167.20 y será utilizado para pago de préstamo y deudas, comisión a ISDEM y gastos del préstamo nuevo, la fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., la cuota total es por la cantidad de \$2,057.53, la comisión total a pagar es por la cantidad de \$2,167.20, tasa de interés anual 10.00 % nominal y efectiva 10.71 %, para un plazo de 12 años (144 meses), la Alcaldía Municipal de Yoloaiquín, continuó expresando que la municipalidad actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene 5 préstamos vigentes, a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores; así mismo explicó que, con este nuevo préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 44.30% que equivalen a una suma por la cantidad de \$19,733.23 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamos equivalente a \$6,044.76 que representa el 13.57% esto hace que el municipio aumente su disponibilidad, del 75% del FODES, en \$13,688.47. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Director José Roberto Aquino Ruiz la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Yoloaiquín, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$172,167.20**, para un plazo de 144 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V, 143 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,057.53 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. Con base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1 del acta número 23 de fecha 22 de octubre de 2019, el Concejo

Municipal de Yoloaiquín, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$172,167.20. Comisión: 1.50% - \$2,582.51. Votando a favor los señores Directores Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 4 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL OBRAJUELO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, POR UN MONTO DE \$760,853.25. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$498,563.35. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'538,978.25. 4) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'142,512.55. CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL%. MONTO TOTAL \$3'940,907.40:** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM, el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, no estuvo presente en el desarrollo del presente punto. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, a quien solicito amplié al respecto. Intervino el señor Daniel Calderón explicando que en sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre del presente año, acuerdo número 8 del acta número 46 el Concejo Municipal de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz con siete votos a favor autorizó los 4 nuevos préstamos, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$1,940,907.40, para pago de 4 préstamos al Sistema Fedecredito, pago de deuda, comisión al ISDEM y gastos de los préstamos nuevos, la fuente de financiamiento son las Cajas de Crédito de Sonsonate, Santiago Nonualco, San Vicente y B.T.S. DE R.L, cuota total de \$42,360.03, la comisión total a pagar es de \$59,113.61, tasa de interés nominal del 10.00% anual, para 15 años plazo; la Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, actualmente no posee préstamo vigente con ISDEM, pero tiene 4 préstamos a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores. Con respecto a la comisión pendiente de 3 préstamos a reestructurar, el Concejo Municipal, acordó que sea descontada de la transferencia del FODES de forma mensual tal como se está descontando en la actualidad, por un monto de \$299.36, hasta la finalización del plazo contractual de los préstamos y al finalizar de cancelar la comisión pendiente por un monto de \$46,401.55; con estos 4 nuevos préstamos otorgados por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 39.14 % que equivalen a \$27,439.97, con relación a la disponibilidad anterior a los nuevos préstamos equivalente a \$24,183.90, esto hace que el municipio aumente su disponibilidad, en un 75% del FODES por la cantidad de \$3,256.07. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien preguntó si ya se cuenta con la documentación completa, el señor Daniel Calderón expresó que únicamente hace falta el plan de fortalecimiento, por lo que considera que se debe aprobar de manera condicionada. La licenciada Leticia de Benítez, manifestó que por ser categoría C, había presentado plan de fortalecimiento, se le realizaron algunas observaciones y se le notificaron el día de ayer, por lo que aún no se han subsanado, razón por la cual sugiere que, si lo considera pertinente el Consejo Directivo, el acuerdo puede ser en ese sentido y una vez cumplidos los requisitos legales autorizarla la Orden Irrevocable de Descuento y Pago. El señor Director José Roberto Aquino Ruiz, coadyuvó el planteamiento de la licenciada de Benítez por lo que solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Director José Roberto Aquino Ruiz la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, para que una vez superadas las observaciones realizadas al Plan de Fortalecimiento Financiero, proceda a realizar los trámites administrativos y

firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$760,853.25**, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,177.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. Con base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8 del acta número 46 de fecha 6 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal de San Rafael Obrajuelo acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$760,853.25. Comisión: 1.5% \$11,412.80. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 39, acuerdo número 7-3 de fecha 6 de octubre de 2017, por un monto de \$792,370.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; la Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 8 del acta número 46 de fecha 6 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal, acordó que la comisión pendiente de los 3 préstamos a reestructurar por un monto de \$46,401.55 sea descontada de la transferencia del FODES de forma mensual tal como se está descontando en la actualidad, por un monto de \$299.36, hasta la finalización del plazo contractual. **DOS** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, para que una vez superadas las observaciones realizadas al Plan de Fortalecimiento Financiero, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$498,563.35**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,357.59, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. Con base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8 del acta número 46 de fecha 6 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal de San Rafael Obrajuelo acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$498,563.35. Comisión: 1.5% \$7,478.45. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 47, acuerdo número 5 de fecha 20 de noviembre de 2018, por un monto de \$418,800.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado

en su totalidad; la Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 8 del acta número 46 de fecha 6 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal acordó que la comisión pendiente de los 3 préstamos a reestructurar por un monto de \$46,401.55 sea descontada de la transferencia del FODES de forma mensual tal como se está descontando en la actualidad, por un monto de \$299.36, hasta la finalización del plazo contractual. **TRES** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, para que una vez superadas las observaciones realizadas al Plan de Fortalecimiento Financiero, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'538,978.25**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$16,537.94, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. Con base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8 del acta número 46 de fecha 6 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal de San Rafael Obrajuelo acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'538,978.25. Comisión: 1.5% \$23,084.67. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 39, acuerdo número 7-1 de fecha 6 de octubre de 2017, por un monto de \$1'600,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 8 del acta número 46 de fecha 6 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal, acordó que la comisión pendiente de los 3 préstamos a reestructurar por un monto de \$46,401.55 sea descontada de la transferencia del FODES de forma mensual tal como se está descontando en la actualidad, por un monto de \$299.36, hasta la finalización del plazo contractual. **CUATRO** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, para que una vez superadas las observaciones realizadas al Plan de Fortalecimiento Financiero, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'142,512.55**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor

de \$12,287.50, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. Con base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8 del acta número 46 de fecha 6 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal de San Rafael Obrajuelo acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'142,512.55. Comisión: 1.5% \$17,137.69. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 39, acuerdo número 7-2 de fecha 6 de octubre de 2017, por un monto de \$1'200,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; la Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo, el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores Directores Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **7. INFORME DE REALIZACIÓN DE EVENTOS DE GRADUACIÓN 2019, 4ª PROMOCIÓN DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES FORMADOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL (CFM):** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto será presentado por la licenciada Dora Alicia de Sigüenza, a quien solicito iniciar con la presentación del punto. La licenciada Dora Alicia de Sigüenza Administradora del Centro de Formación Municipal, dio a conocer el presupuesto para la realización del evento, el cual es por la cantidad total de \$3,703.00, fondos que serán utilizados para llevar a cabo 2 eventos de graduación, en el que se incluye la entrega de diplomas de reconocimiento al personal que facilitaron las temáticas; continuó informando que el Centro de Formación Municipal, gestionó y obtuvo por parte de INSAFORP la aprobación para financiar diferentes programas de capacitación para las municipalidades del país, los cuales, para este año dieron como resultado 28 cursos; así mismo explicó que, 96 participantes de los cursos finalizaron su Diplomado y es deber del ISDEM la entrega de diplomas, en los que se haga constar la aprobación de los diferentes módulos que han recibido, los cuales formarán parte de sus expedientes según la LCAM; es necesario la realización de 2 eventos de graduación, uno en San Miguel debido a los participantes de las municipalidades de la zona oriental y el otro evento en San Salvador para los participantes de los municipios de la zona occidental, central y paracentral. Es importante mencionar que estos eventos se deben realizar en locales externos que propicien las condiciones necesarias para atender a un aproximado de 241 personas entre los 2 eventos, lo cual aclara que cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizarlos. El propósito de la realización de los mismo lleva inmersa la estrategia de promoción e incentivo a los empleados municipales, para que continúen formándose en los diferentes diplomados que el CFM impartirá el próximo año; las fechas tentativas para realizar los eventos son el 5 de diciembre en San Miguel y el 10 de diciembre en San Salvador; así mismo dio a conocer que la tendencia histórica de graduandos desde el año 2016 al 2019 es la siguiente en el año 2016 se graduaron 60 participantes; en el año 2017 fueron 118 participantes, en el año 2018 fueron 139 participantes y para este año se tienen 96 graduandos; explica que la tendencia a la baja para este año se debió a que INSAFORP, ya no apoyo 9 cursos que se gestionaron y algunos participantes abandonaban los mismos; el número de participantes a graduar en los diferentes diplomados de Centro de Formación, se detalla de la manera siguiente: en San Salvador 73 graduandos y en la zona oriental un total de 23 graduandos, haciendo un total de 96 empleados municipales que se estarán graduando en los diferentes



diplomados; son 36 municipalidades participantes con graduados a nivel nacional; así mismo se necesitó facilitadores principales y facilitadores de apoyo en los cursos en San Salvador, San Vicente y Ahuachapán; en el Centro de Formación de San Salvador fueron 12 facilitadores principales y 16 facilitadores de apoyo; en la zona oriental 6 facilitadores principales y 6 de apoyo; esto ha generado una economía de \$38,880.00 al no contratar facilitadores externos; el estado de resultado por centro de costo CFM al 30 de septiembre del presente año. En cuanto a los ingresos por venta de bienes y servicios se determinó por la cantidad de \$143,036.18, en gastos de personal \$20,302.85, en gastos de bienes de uso y consumo \$64,890.24, gastos financieros y otros \$1,066.78, sumando un total por la cantidad de \$56,776.31. El detalle del presupuesto para llevar a cabo los eventos es el siguiente: a) Presupuesto con almuerzo de facilitadores y Consejo Directivo y b) Presupuesto sin adicionales; para el desarrollo de evento en San Salvador se tiene presupuestado la cantidad de \$2,893.00 y para el evento en San Miguel se tiene la cantidad de \$810.00, haciendo un total de \$3,703.00; para la realización de los eventos se tiene dos cotizaciones para San Miguel, la primera del Hotel Comfort Inn y en La Castellana y para San Salvador en el Círculo Militar y el Hotel Sheraton Presidente. Se ha considerado que la reunión de Consejo Directivo se realice el mismo día de la graduación en San Salvador el día martes 10 de diciembre, ya que su presencia dará mayor realce a dicho evento y solicita un delegado para la mesa de honor. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que sería de programar el 10 de diciembre para asistir a la graduación, pero que no sea sesión de Consejo Directivo, es decir, realizar sesión el 13 y 17 de diciembre del presente. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, y explicó que no se pueden realizar dos sesiones en la misma semana, solamente se puede realizar una sesión ordinaria, la otra tendría que ser sesión extraordinaria. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que considera que se debe delegar a un representante del Consejo Directivo para que asista a la graduación, tal como se está realizando con los CDA. La licenciada Leticia de Benítez, al respecto explicó que se pueden dejar ya establecidas las fechas antes mencionadas para la graduación y posteriormente se decide si participan todos o solo se delega a algunos representantes. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Werner Boanerges Aguilar Gerente de Desarrollo Municipal. Luego de leído, el señor Director José Roberto Aquino Ruiz la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados de las fechas y presupuesto hasta por un monto de TRES MIL SETECIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,703.00), para la realización de los eventos de graduación de la Cuarta promoción de empleados y funcionarios municipales, formados por el Centro de Formación Municipal, durante el año 2019, presentado por la Coordinadora Administrativa Financiera del CFM licenciada Dora Alicia Hernández de Sigüenza. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Víctor Manuel Rivera Reyes. **8. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CONTRA DE ISDEM, POR LA NO ENTREGA DE INFORMACIÓN RELACIONADA A COMURES:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Natalia Méndez, Oficial de Información del ISDEM en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. Intervino la Oficial de Información de ISDEM licenciada Natalia Méndez, quien manifestó que este caso se les presentó en reuniones anteriores la solicitud de información sobre COMURES, en la que se solicitaba los estados financieros y cuotas de esta corporación; en ese sentido cuando se le envió la solicitud a la Presidenta, la licenciada Milagro Navas, contestó en el sentido de que el ISDEM no tiene ninguna injerencia sobre COMURES y que por lo tanto no van a entregar la información solicitada, por lo que se resolvió, sobre la solicitud, que ISDEM carece de la información requerida y por lo tanto no se puede entregar; por tal

motivo los solicitantes interpusieron una apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, siendo notificada al ISDEM el día once de noviembre de este año; en ese mismo orden de ideas el Instituto de Acceso a la Información Pública, manda a solicitar el expediente, cuya remisión se realizó dentro del plazo legal establecido, es decir, ya fue remitido, pero también requieren, que el titular del ISDEM, en un plazo de siete días hábiles, rinda un informe sobre la situación y que, de existir, aporte pruebas que no han sido agregadas al expediente; continuó explicando que se ha solicitado señalen a la persona que deberá recibir las notificaciones del presenta proceso; solicitando al Consejo Directivo acuerdo en el sentido de dar por recibido el informe sobre la solicitud, delegar a la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, para la presentación del informe requerido y la representación del ISDEM para la tramitación de las diligencias de la apelación; que se le notifique a la Licenciada Minely Muñoz, sobre todo lo que el Instituto está requiriendo en la tramitación del proceso. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, manifestando estar de acuerdo en que a la licenciada Minely Muñoz de seguimiento, pero es necesario el análisis de opciones a responder, con el objetivo de tomar a consideración aspectos importantes los cuales mencionó, uno mantener la buena relación con COMURES y dos establecer la responsabilidad del ISDEM. Intervino la licenciada Minely Muñoz, manifestando que el plazo vence precisamente el próximo martes por lo que propone analizar las opciones de respuesta en la Comisión Legal para luego presentar el escrito correspondiente. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien preguntó ¿que forma parte del expediente?, la licenciada Méndez, manifestó que en el mismo se encuentran todas las diligencias en las cuales se solicita la información a la Presidencia de COMURES, la respuesta a dicha solicitud, la respuesta del ISDEM en la que básicamente expresa no poseer la información solicitada. Así mismo hace saber que la Ley de Acceso a la Información Pública determina los sujetos obligados, los cuales son todos aquellas instituciones que reciban fondos públicos, como es el caso de COMURES, que recibe de las municipalidades y el ISDEM es quien se los traslada, por lo que el Instituto ya ha afirmado que es el ISDEM, el encargado de resolver las solicitudes de ellos y por eso ha ingresado a la solicitud a este instituto; pero que es COMURES quien deben enviar la información al ISDEM, para que la entreguemos al solicitante. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que se debe aclarar al Instituto de Acceso a la Información Pública, que el ISDEM realiza descuentos producto de una autorización de las municipalidades. Intervino la licenciada Minely Muñoz, quien hace el recordatorio que es una oportunidad, ya que en ocasión anterior se remitió una respuesta que el Instituto de Acceso había dado a la Corte de Cuentas, en la que expresaban que ISDEM era la institución encargada de tramitar la información de COMURES, en ese sentido se delegó al licenciado Nuila, para que sostuviera una reunión con el IAIP expresando que el ISDEM no tiene una vinculación directa con COMURES y que lo único que realiza es la transferencia de fondos, manifestando categóricamente que el Instituto no modificarían su respuesta en la cual establece que el ISDEM es el enlace de forma vinculante entre el IAIP y COMURES, en ese sentido se le envió una nota a la presidenta de COMURES, solicitando sostener una reunión con la finalidad de explicarles el trámite y la clasificación de la información, pero no se recibió respuesta al respecto; ello consta en el expediente que se remitió al IAIP; continuó manifestando que es importante que, después de esas comunicaciones que se dieron en el año 2017, hasta este año se ha solicitado información de esta corporación. Intervino la licenciada Natalia Méndez, quien manifestó que los mismos apelantes, en su escrito, manifiestan que la actuación del ISDEM es la correcta, pero que el ciudadano está inconforme que no se le haya entregado la información solicitada, ya que él considera que es pública y en ese sentido el IAIP debe pronunciarse y exprese si la información solicitada es pública o no. La licenciada Minely Muñoz, manifestó que, si existe la posibilidad de que, en la resolución de la apelación, el IAIP exprese que el ISDEM no es el responsable de manejar la información de COMURES. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, coadyuvando a la licenciada Muñoz que como institución el IAIP debe expresarlo, en vista que no se tiene la obligación de ser los responsables de la información de COMURES; COMURES al igual que el ISDEM recibe presupuesto

del Estado y también reciben las aportaciones de los municipios y en vista que reciben la misma cantidad que el ISDEM, el IAIP debería establecer que posean un Oficial de Información. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, manifestando que, ante la persistencia del IAIP de sostener que el ISDEM es el encargado de manejar la información de COMURES, a que instancia se puede recurrir para esclarecer este supuesto. La licenciada Minely Muñoz, al respecto manifestó que se podría interponer un proceso Contencioso Administrativo ante los nuevos juzgados especializados en esa rama del derecho, explicó también que es importante saber que la resolución que emitió el IAIP fue en el año 2017 y que actualmente están integrados otros comisionados, posiblemente pueda cambiar el criterio en relación a este tema y que pudiesen resolver que deba poseer su propio Oficial de información. La licenciada Leticia de Benítez, al respecto propuso dos opciones: primero, que se delegue a la licenciada Minely Muñoz, para que dé respuesta sobre la situación planteada, ya que se tiene que respetar; y segundo, que el Consejo Directivo tome un acuerdo en el que se envíe una nota al Instituto de Acceso a la Información Pública, exponiendo los argumentos por los cuales el ISDEM no es responsable del manejo de la información de COMURES y como consecuencia solicitar se desvincule al ISDEM de ser el ente de referencia vinculante con COMURES. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó no estar de acuerdo, que la respuesta debe de ir en el sentido que el ISDEM no posee la información solicitada. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que en la nota que el Instituto envió a la Corte de Cuentas expresaba que el ISDEM es el enlace con COMURES, para obtener esa información. Continuó exponiendo que necesario tener dicha resolución y ver, en qué sentido está redactada para tomar en consideración al momento de redactar la respuesta por parte del ISDEM, tomando como base la premisa de desvincular al ISDEM de esa responsabilidad por no corresponderle y así establecer las responsabilidades de cada institución; por lo que sugiere que se prepare el informe y se envíe al Instituto, sin salirse de lo que en esta reunión se ha discutido. Intervino el señor Director Roberto Aquino y sometió a aprobación dar por recibido el informe sobre el Recurso de Apelación, delegar a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, para que represente al ISDEM, en el presente proceso, reciba notificaciones, firme y presente el informe respectivo de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Acceso a la Información Pública; delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Muyschondt, para que firme correspondencia solicitando al IAIP, se desvincule al ISDEM de la responsabilidad de generar, manejar y resguardar la información pública de COMURES, en vista de no existir vínculo alguno entre este Instituto y COMURES. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** Dar por recibido el informe sobre el Recurso de Apelación bajo la referencia NUE 195-A-2019, interpuesto ante el Instituto de Acceso a la Información Pública en contra del ISDEM, por la no entrega de información relacionada a COMURES; **b)** Delegar a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, para que represente al ISDEM, en el presente proceso, reciba notificaciones, firme y presente el informe respectivo de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **DOS -** Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, para que firme correspondencia solicitando al IAIP, se desvincule al ISDEM de la responsabilidad de generar, manejar y resguardar la información pública de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), en vista de no existir vínculo alguno entre este Instituto y COMURES. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Willian René Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Víctor Manuel Rivera Reyes. **9. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes 19 de noviembre de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR: I-** Que los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra y Víctor Manuel Rivera Reyes, se integraron a la sesión a las catorce horas con treinta y siete minutos en el desarrollo del punto 7 varios relacionado al informe de realización de eventos de graduación 2019, 4ª promoción de empleados y

funcionarios municipales formados por el CFM, debido a que se encontraban realizando evaluación a los aspirantes a la plaza Secretario de Actas del Consejo Directivo y Técnico de la Gerencia General, ya que forman parte de la Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.